

NOVEDADES IMPORTANTES SOBRE VIAJES A USA CON ESTANCIA PREVIA EN CUBA

Las normas de entrada a EE.UU. han cambiado y **a partir de ahora es necesario obtener visado estadounidense para entrar en EE.UU. si usted ha viajado previamente a Cuba**, no siendo suficiente la presentación del ESTA (Electronic System for Travel Authorization). Este visado debe ser solicitado en el Consulado General o Sección Consular de la Embajada de EE.UU. de su lugar de residencia.

Lo anterior es aplicable incluso para viajes realizados a Cuba y EE.UU. de forma separada y en distintos momentos.

Si usted planea viajar a EE.UU. tras visitar Cuba, se recomienda consultar las indicaciones de las autoridades estadounidenses en <https://esta.cbp.dhs.gov/faq?lang=en>, buscando "Cuba" en el apartado "Search Help Topics":

- ¿Cuándo se designó a Cuba como Estado Patrocinante del Terrorismo?
Desde el 12 de enero de 2021, el Departamento de Estado de los Estados Unidos ha designado a Cuba como Estado Patrocinante del Terrorismo.
- ¿Cómo afecta la designación de Cuba como Estado Patrocinante del Terrorismo mi viaje a los Estados Unidos usando mi ESTA aprobada?
Si se comprueba que un viajero ha visitado un país designado como Estado Patrocinante del Terrorismo, el viajero dejará de ser elegible para participar en el Programa de Exención de Visa y debe solicitar una visa para ingresar a los Estados Unidos.

La parte positiva es que tenemos una solución para los visados que requieran entrevista en el Consulado de Madrid.

La parte negativa es que el Consulado está ofreciendo cita previa a partir de Agosto 2023. Podemos solicitar una aceleración, aunque sin garantías.

A continuación, detallamos la solución para los visados a Estados Unidos:

Servicio ejecutivo para los Estados Unidos

El consulado de los Estados Unidos de América requiere que cualquier aplicante que requiera de un visado de no inmigrante, se acerque en persona para una entrevista y la toma de las huellas dactilares, como parte del proceso de solicitud de visado. Las solicitudes son aceptadas únicamente con estricta cita previa.

Es imprescindible que el formulario de solicitud, los documentos de soporte y el pago estén en completa conformidad con los requisitos consulares de los Estados Unidos de América, esto con el fin de evitar el posible rechazo de la visa en la cita programada. CAP 270 le ofrecerá un Servicio Ejecutivo para los Estados Unidos, que incluye lo siguiente:

- Un agente dedicado que le asistirá durante el proceso de solicitud del visado
- El suministro del formulario de solicitud y los documentos requeridos para su entrevista
- Verificación de la calidad y terminación de su formulario de solicitud en línea
- Servicio de fotografía digital

- Revisión previa de sus documentos de soporte para su cita en el consulado de los Estados Unidos, reduciendo al mínimo cualquier riesgo de rechazo de la visa
- Asistencia con el pago de las tasas en línea
- Reserva de cita en el consulado de los Estados Unidos
- Entrega del pasaporte una vez su visa esté lista.

Al realizar su pedido, un especialista en visas de CAP 270 se pondrá en contacto con usted directamente, para hablar sobre su proceso de una forma más detallada y para ofrecerle todo lo que usted necesita para su cita.

Empiece su pedido online aquí: <https://visados.org/>

Si tenéis cualquier duda al respecto, podéis contactarnos a: roger.llaveria@cibt.es y nora.bensadon@cibt.es